



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX2021-00279353 UNC-DUI#REC

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios – profesional independiente (sin relación de empleo público), con la Lic. María Candela Nieto – D.N.I. Nro. 34.070.040,

Lo informado por el Departamento Universitario de Informática en el orden 12 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2021-68512-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios – profesional independiente (sin relación de empleo público), a celebrar con la Lic. María Candela Nieto – D.N.I. Nro. 34.070.040, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 23 de septiembre de 2021, con la remuneración que se detalla en la cláusula sexta del contrato en cuestión, y autorizar al Sr. Secretario General, a suscribirlo en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido según se detalla a orden 12.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Lic. María Candela Nieto, entre el 8 de julio de 2021 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable y a la Dependencia de origen.

m